

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

1700 Anuncio para la aprobación inicial del Plan Integral de Movilidad Urbana de Alguazas (PIMU). Expte. 1013/2024.

En sesión plenaria, celebrada con carácter ordinario, de fecha 20 de marzo de 2024, se adoptó en su punto segundo del orden del día el acuerdo por el que se aprueba inicialmente del Plan Integral de Movilidad Urbana de Alguazas (PIMU)

Se somete a un periodo de información pública por un plazo de treinta días naturales el acuerdo de aprobación inicial, con el objeto de que los interesados puedan presentar sus reclamaciones y sugerencias.

Dicho Plan Integral de Movilidad podrá ser consultado íntegramente en las dependencias de la Secretaria General y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alguazas, en la dirección <https://alguazas.sedelectronica.es/transparency/2055425f-e987-4770-8ccd-464f7accbad9/>

Alguazas, 26 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.